

FUNDAMENTACIÓN.

Según datos de la OMS en su último informe (2011) la discapacidad es parte de la condición humana. Casi todas las personas tendrán discapacidad temporal o permanente en algún momento de sus vidas. Las respuestas a la discapacidad se han modificado desde la década del '70, motivadas principalmente por la propia organización de las personas con discapacidad y la creciente tendencia a considerar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos.

Históricamente se había tratado a las personas con discapacidad con soluciones que las segregaban, como instituciones residenciales y escuelas especiales. Pero, en la actualidad, la política ha cambiado y se ha optado por la inclusión en la comunidad y en la educación, y las soluciones orientadas al componente médico han dado lugar a enfoques más interactivos que reconocen que la discapacidad en las personas se originan tanto en los factores ambientales como en el propio cuerpo.

Las iniciativas nacionales e internacionales han incorporado los derechos humanos de las personas con discapacidad, lo cual culminó con la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) en el año 2006 ¹.

La República Argentina adhirió tanto a la Convención como al Protocolo Facultativo por Ley 26.378, en el año 2008. Dicha Convención expresa que tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como los Pactos de Derechos Humanos enuncian estos derechos para todas las personas; sin embargo reafirma la necesidad de garantías para el efectivo ejercicio de los mismos. Asimismo, reconoce *“la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”* ²

El documento de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), expresa que asegurar el acceso creciente al derecho a la educación vuelve la mirada hacia las propias instituciones educativas, las que tendrán que *“generar las estructuras institucionales y las propuestas académicas que (lo) garanticen”*. (CRES. 2008) ³

De igual modo, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 - referida específicamente a la educación superior de las personas con discapacidad - establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la problemática de la discapacidad en la

¹ Informe Mundial sobre la discapacidad. Organización Mundial de la Salud. (OMS). 2011.

² Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (2011).

³ Conferencia Regional de Educación Superior - CRES (2008)

producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión.

La educación y el trabajo son emblemáticos en cuanto a que muestran la capacidad de una sociedad y de sus instituciones para incluir a la diversidad que inevitablemente alberga en ella. En este sentido, los números oficiales en nuestro país muestran un alto grado de desigualdad y no son buenos con respecto a la inclusión de las personas con discapacidad.

Según el INDEC, en la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI – 2002 – 2003) el 7,5 % de la población padece algún tipo de discapacidad, y de ella 41 % se encuentra en edad laboral ⁴.

Para efectivizar el acceso al derecho a la educación no alcanza, entonces, la enunciación de la igualdad de derechos, ni el ingreso irrestricto y la gratuidad, ya que los puntos de partida son desiguales. Se requieren políticas activas tendientes a posibilitar tanto el ingreso, la permanencia y los tránsitos flexibles requeridos, como la calidad de la educación a los estudiantes con discapacidad.

La problemática de la discapacidad es multidimensional y como tal exige un abordaje inter, multi y transdisciplinar. Las instituciones integrantes del sistema universitario argentino vienen realizando avances importantes, en especial en cuanto al Programa de Accesibilidad, el que a través de Proyectos que cuentan con el apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias mejoran sensiblemente la accesibilidad a los espacios educativos en los distintos campus universitarios ubicados en las distintas regiones argentinas.

El Programa Integral de Accesibilidad, aprobado por Resolución N° 426/07 del CIN estableció tres componentes en su implementación, uno referido a la accesibilidad física, otro de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo y un tercer componente de capacitación de los distintos actores de la comunidad universitaria, englobados, los dos últimos en lo que se llama accesibilidad académica.

La Secretaría de Políticas Universitarias desde fines del año 2008 viene trabajando junto a la Comisión Interuniversitaria, Discapacidad y Derechos Humanos definiendo un Protocolo único de relevamiento: planilla de relevamiento y una encuesta, para todas las Universidades Nacionales. Durante 2009 realizando el Protocolo, con las cuales realizaron un Diagnóstico del estado en que se encuentran los edificios universitarios respecto de la accesibilidad al medio físico. Posteriormente determinaron las acciones requeridas para definir en cada edificio un Circuito Mínimo Accesible.

En los últimos años la SPU implementó distintos programas para el desarrollo de capacidades institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, en el marco de una

⁴ Escuelas inclusivas: un camino para construir entre todos. Fundación Par. 2010.

política muy decidida en materia de derechos, que intentó avanzar respecto de la estricta dimensión de la infraestructura edilicia.

Algunos de esos programas se orientaron a la dimensión académica, buscando generar mayores capacidades tanto en la esfera institucional, como en los distintos actores de la dinámica de la educación superior (estudiantes, docentes, personal no docente, graduados).

Las Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad, que se realizan desde la creación de esta Comisión Interuniversitaria pero que se retomaron con fuerza desde el año 2002, se presentan como encuentros privilegiados que propician un espacio de reflexión e intercambio de experiencias en el abordaje de la discapacidad entre la mayoría de las casas de altos estudios abiertas a otras organizaciones de gobierno, académicas, sociales y profesionales, contribuyendo desde la educación superior a mejorar la inclusión e igualdad de oportunidades de todas las personas.

ANTECEDENTES.

La Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos, perteneciente a la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional, plantea en su reglamento la realización de las Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad cada dos años, con el fin de generar e impulsar el debate sobre la situación de la discapacidad dentro del ámbito universitario, como una cuestión de derechos humanos. Intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, extensión e investigación, comprometiendo a los cuatro claustros, y buscando incidir en el diseño e implementación de políticas públicas.

Las Jornadas Nacionales “Universidad y Discapacidad” se han realizado en las siguientes Universidades Nacionales desde el año 2002:

- I Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2002) Universidad Nacional de La Plata.
- II Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2003) Universidad Nacional del Comahue.
- III Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2004) Universidad Nacional de Entre Ríos.
- IV Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2006) Universidad de Buenos Aires.
- V Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2008) Universidad Nacional de Tucumán.
- VI Jornadas Nacionales: Discapacidad y Universidad (2010) Universidad Nacional de Cuyo.
- VII Jornadas Nacionales: Discapacidad y Discapacidad (2012) Universidad Nacional de Río Cuarto.
- VIII Jornadas Nacionales: Universidad y Discapacidad (2014) Universidad Nacional de General Sarmiento.